

Condiciones y requisitos de validez para la PRORROGA nota de adhesión al

Acuerdo Marco 633/18 UCI FAIA

vigencia: 1 de agosto al 31 de octubre de 2026.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 2026, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (F.A.I.I.A.), con domicilio físico constituido en Av. Rivadavia 1523, 5º Piso, C.A.B.A. y domicilio electrónico constituido en: msilvestri@faiia.com.ar en su calidad de Miembros Paritarios del Convenio Colectivo de Trabajo N° 614/10, el Sr. Daniel BAZAN, Silvina ARDUINO y Carlos ELIZALDE, en calidad de Miembros Paritarios y los Dres. Jorge LACARIA, Erika VARELA y María Eugenia SILVESTRI, en calidad de Asesores Paritarios y en representación de la UNION CORTADORES DE LA INDUMENTARIA (UCI), con domicilio en México 1275, CABA; en su carácter de Miembro Paritario, el Sr. Patricio Ledwitch, todos debidamente acreditados, quienes manifiestan:

Atento a que las partes signatarias del presente CCT N.º 614/10 (FAIA y UCI) han trabajado en la solicitud y elaboración de la renovación ante la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano, por el plazo de tres (3) meses adicionales, de la aplicación del Acuerdo Marco N.º 633/18 para todas aquellas empresas que cuenten con personal encuadrado en dicho convenio colectivo, las partes acuerdan que, para la validez de la Nota de Adhesión de cada empresa al mismo, deberá cumplirse y procederse de la siguiente manera:

1. Las empresas deberán estar al día con los aportes y contribuciones establecidos en el CCT 614/10: Arts. 24 bis Mutual, 45 cetic 4% y 45 bis 1%, 46 turismo 2%, 47 cuota sindical 3% y el aporte solidario en caso de corresponder.
2. Aquellas empresas que no estén al día con los aportes y contribuciones establecidos en el punto 1 del presente, deberán contactarse con:
 - UCI: con patricioledwitch@live.com.ar o en forma telefónica o WhatsApp al celular 1136976100 con Patricio Ledwitch.
3. Las empresas que tengan cumplido lo establecido en el punto 1 del presente, deberán enviar copia del acta de adhesión junto a su Anexo I (en dicho anexo estarán enumerados e identificados con nombre, apellido y CUIL, todos los empleados encuadrados en el CCT 746/17) vía correo electrónico a TODOS los correos informados a continuación:

- UCI: patricioledwitch@live.com.ar o vía WhatsApp al 1136976100 Patricio Ledwitch.
 - FAIIA: msilvestri@faiia.com.ar y evarela@ciaindumentaria.com.ar
4. Una vez cumplido con el punto 1 y 3 del presente acuerdo, UCI responderá a la empresa vía mail o WhatsApp para que puedan realizar su aplicación.

En prueba de conformidad y aceptación con lo pactado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FAIIA

UCI

